

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"CAMPAÑA GAS PROPANO CEPSA A GRANEL – KIT DE SEGURIDAD"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "CAMPAÑA GAS PROPANO CEPSA A GRANEL – KIT DE SEGURIDAD" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes que suscriban, por primera vez, un Contrato de Suministro a Granel de Gas Propano Cepsa a través de su Agente Comercial, podrán obtener UN (1) "KIT DE SEGURIDAD" (Promoción limitada a 360 unidades), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Todos los clientes que participen en la promoción deberán estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, CEPSA se reserva la facultad de entregarle el "Kit de Seguridad" obtenido en la Promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida para nuevos Contrato de Suministro a Granel de Gas Propano Cepsa suscritos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive), salvo que las existencias de "Kit de Seguridad" (Promoción limitada a 360 unidades) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente que suscriba un nuevo Contrato de Suministro a Granel de Gas Propano Cepsa, a través de su Agente Comercial, obtendrá UN (1) KIT DE SEGURIDAD (Promoción limitada a 360 unidades).
2. El KIT DE SEGURIDAD entregado al participante se compone de una LLAVE ANTI-CONTACTO y un PACK DE CINCO (5) MASCARILLAS.

El "Kit de Seguridad" se entregará al participante a través de su Agente Comercial tras la suscripción del nuevo Contrato de Suministro a Granel de Gas Propano Cepsa.

La aceptación del "Kit de Seguridad" por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal inactiva. El "Kit de Seguridad" obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, aluminación o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza el "Kit de Seguridad", no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

3. Cada cliente podrá obtener un (1) regalo por cada nuevo Contrato de Suministro a Granel de Gas Propano Cepsa que suscriba durante la vigencia de la Promoción.
4. CEPSA habilitará un servicio de Servicio de Atención al Cliente, a través del teléfono 914 416 416, para aclarar dudas respecto a esta Promoción.

5. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del "Kit de Seguridad" por al participante, se produjese alguna modificación en su condición de cliente de Gas Propano Cepsa que suponga la caja o suspensión, CEPSA no lo herá entre del "Kit de Seguridad".
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA y a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al participante.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, daños, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del regalo por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. La entrega del regalo estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio y/o del premio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.
8. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizados a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U..

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados para la suscripción de su Contrato de Suministro a Granel de Gas Prezzo Cepsa y en consecuencia para la participación de esta Promoción, serán tratados e incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con las siguientes finalidades:

- 1) Prestar, gestionar, controlar y mantener la relación contractual solicitada conforme a lo establecido en las condiciones generales del Contrato y en la política de privacidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.
- 2) Gestoriar su participación en la promoción y tramitar la entrega del "Kit de Seguridad".
- 3) En su caso, difundir la promoción en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. tenga página o perfil de titularidad.

La participación en la presente Promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la Promoción será necesario que los datos personales de los participantes sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. se reserva el derecho a descalificarlos de la Promoción, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento se basa en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual es voluntaria, así como en el desarrollo y mantenimiento de relaciones precontractuales o contractuales y el cumplimiento de las obligaciones legales que le son de aplicación a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, sus datos personales podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Para fines administrativos internos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras, actuales o futuras.
- En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción y mientras continúe la relación contractual o comercial solicitada, posteriormente durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar, y transcurrido el periodo de bloqueo, su controlada eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercer ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercer sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arc@cepsa.com o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259-A, Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España. De igual forma, se informa que se ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico dpo@cepsa.com.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá consultar la política de privacidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. que está disponible en www.cepsa.es.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España), así como en la Web www.notariadecepsa.org.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar character, followed by a horizontal line.